



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 909.-

POR LA CUAL SE DISPONE EL REGISTRO DEL VIAJE REALIZADO POR EL CONSEJERO PEDRO LUIS CAÑETE, DIRECTOR DE ASUNTOS ESPECIALES, QUIEN PARTICIPO EN LOS TALLERES REGIONALES PARA CONTRARRESTAR LA DESINFORMACIÓN SOBRE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y CUMPLIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE ARMAS BIOLÓGICAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Asunción, 30 de octubre de 2024

VISTO: El viaje realizado por el Consejero Pedro Luis Cañete, Director de Asuntos Especiales, para participar en los Talleres regionales para contrarrestar la desinformación sobre armas de destrucción masiva y cumplimiento y verificación de la Convención sobre Armas Biológicas, que se llevó a cabo el 26 y 27 de setiembre de 2024, en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum VMRE/UGAE/N° 196/2024, el Viceministerio de Relaciones Exteriores remite el visto bueno correspondiente y eleva a consideración la participación del Consejero Pedro Luis Cañete, Director de Asuntos Especiales en la actividad de referencia.

Que la organización del taller se hizo cargo de los gastos de participación del funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no generó cargo alguno para la Institución.

Que a los efectos administrativos, es necesario dejar registro del viaje realizado por Consejero Pedro Luis Cañete, Director de Asuntos Especiales.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Disponer el registro del viaje realizado por el Consejero Pedro Luis Cañete, con cédula de identidad civil número 4.313.660, Director de Asuntos Especiales, quien participo de los Talleres regionales para contrarrestar la desinformación sobre armas de destrucción masiva y cumplimiento y verificación de la Convención sobre Armas Biológicas, el 26 y 27 de setiembre de 2024, en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

Art. 2° Disponer que el funcionario designado eleve un informe escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistió.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto